



DECRETO N°

1695

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El correo electrónico de fecha 8 de noviembre de 2017, de don Yanko Muñoz Iriarte, del Departamento de Comunicaciones, a la Dirección de Asesoría Jurídica; el Decreto Alcaldicio N° 1607, de fecha 7 de noviembre de 2017; el correo electrónico de fecha 30 de octubre de 2017, de don Yanko Muñoz Iriarte, del Departamento de Comunicaciones, a la Dirección de Asesoría Jurídica; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- MODIFÍQUENSE** las bases del concurso y sorteo denominado “SÁCATE UNA SELFIE CON TU BOLSA REUTILIZABLE”, aprobadas por Decreto Alcaldicio N° 1607, de fecha 7 de noviembre de 2017, específicamente los numerales 5 y 6, puntos uno y dos, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Las Selfies deberán ser enviadas al correo electrónico claudia.parga@laserena.cl indicando: Nombre, dirección, número celular, edad, correo electrónico del participante o quién represente al grupo participante.

Las fechas de inscripción serán entre el Miércoles 8 de Noviembre al martes 21 de Noviembre del 2017 hasta las 14:00 horas, se revisarán las imágenes entre el 22 y 23 de Noviembre”.

Debe decir:

“Las Selfies deberán ser subidas y/o publicadas con el hashtag #LASERENAMIBOLSA en las plataformas Instagram y/o Twitter, indicando: nombre y contacto del participante o de quién represente al grupo participante.

El período de inscripción será desde el miércoles 8 de noviembre al miércoles 29 noviembre del 2017, hasta las 14:00 horas”.

Donde dice:

“Los antecedentes de los participantes, enviados al correo electrónico mencionado anteriormente, irán dentro de una urna donde se sacará el nombre del ganador.

El sorteo se realizará el viernes 24 de Noviembre a las 12:00 horas en la Illustre Municipalidad de La Serena ubicada en Calle Prat 451. El sorteo será transmitido en vivo a través de Facebook municipal”.

Debe decir:

“Los antecedentes de los participantes irán dentro de una urna donde se sacará el nombre del ganador.

El sorteo se realizará el día miércoles 6 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, en la Illustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451. El sorteo será transmitido en vivo a través de Facebook municipal”.

- MODIFÍQUESE** el numeral 3 del Decreto Alcaldicio N° 1607, de fecha 7 de noviembre de 2017, en el sentido de reemplazar la fecha que allí se señala por el día 6 de diciembre de 2017.
- PUBLÍQUESE** el presente instrumento y las bases modificadas en la página web de la Municipalidad de La Serena.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Departamento de Comunicaciones - Administrador Municipal - Dirección de Control Interno - Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
RJJ/LMV/MPV/VRS